

DECRETO N°

2206 / 1

D.P.L y C

D. P. (M) 18 / 2024

TEMUCO,

28 MAYO 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.05.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 371, 376, 377, 378, y 380 de fecha 27.05.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem

02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.016 Mej. Semáforos Intersec. G. Mistral / Recreo
 31.02.004.017 SPD Mej. á. Verde V. Renacer, calle Luciano Fariña y Pje. la Portada
 31.02.004.018 Repos. veredas calle Ecuador, entre R. Ortega y Centenario

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de la distribución del Fondo Común Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION	M\$ 301.379.-
13.03.002.001 Prog. Mejor. Urbano y Equipamiento Comunal	M\$ 301.379.-

TOTAL INGRESOS	M\$ 301.379.-
	=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 301.379.-
31.02.004.016 Mej. Semáforos Intersec. G.Mistral/Recreo	M\$ 135.725.-
31.02.004.017 SPD Mej. á.Verde V.Renacer, Fariña y la portada	75.000.-
31.02.004.018 Repos. Vered. C.Ecuador, entre R.Ortega y Centenario	90.654.-

TOTAL GASTOS	M\$ 301.379.-
	=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 311.120.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 6.000.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	16.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja	289.120.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 61.569.-
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles	M\$ 3.000.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4.000.-
22.04.999.000 Otros	850.-
22.05.002.000 Agua	2.500.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	3.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	500.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo	440.-
22.08.999.000 Otros	37.279.-
22.11.999.000 Otros	10.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 8.040.-
22.06.003.000 Mant. y Rep. Mobiliarios y Otros	M\$ 600.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	300.-

22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 140.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia 7.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 3.000.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina M\$ 1.000.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo 1.000.-
22.05.001.000 Electricidad 1.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 383.729.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 126.120.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones M\$ 22.000.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos 1.120.-
22.12.003.000 Gastos de Representación, Protocolo y Cerem. 50.000.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros 2.150.-
29.05.001.000 Máquinas y Equipos de Oficina 50.000.-
29.05.999.000 Otras 500.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos 350.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 99.569.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios M\$ 9.120.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros 2.279.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos 15.000.-
22.04.013.000 Equipos Menores 850.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales 21.880.-
22.05.001.000 Electricidad 2.500.-
22.07.999.000 Otros 3.500.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia 440.-
22.08.005.000 Servicios de Mantenimiento de Semáforos 5.000.-
22.08.006.000 Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito 4.000.-
22.08.999.000 Otros 35.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 158.040.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina M\$ 600.-
22.07.999.000 Otros 300.-
22.08.999.000 Otros 140.-
24.01.005.000 Otras Personas Jurídicas Privadas 150.000.
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales 7.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 383.729.-
=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSYBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.